

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cerder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no pudiera ser notificado en su domicilio.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1998.—El Secretario.—43.866.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1998, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Pedro Buch Araño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Entidad número 27. Vivienda denominada I, de la planta tercera, en el edificio denominado «Horitzó-2», sito en el término municipal de Santa Susanna, paraje denominado Pla de Pineda. Tiene una superficie de 63 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 696, libro 21 de Santa Susanna, folio 118, finca número 1.724 (la inscripción correspondiente a la escritura de hipoteca es la quinta, folio 182 del tomo 1.650 del archivo, libro 65 de Santa Susanna, finca número 1.724-N).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 14 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—43.904.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 22/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la sociedad mercantil anónima «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Salguero, contra el bien especialmente hipotecado a doña María Teresa Morán Fernández, en reclamación de 6.954.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta: 2 de octubre de 1998.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1998.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1998.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones

establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Diaz Brito, 5, tercero derecha, de Badajoz. Finca registral número 3.982, tomo 1.553, libro 69, folio 143, inscripción segunda. La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.954.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 17 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—43.890.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña María Gracia Trejo, don Juan Liáñez Ordaz, don Florencio Falcone Sevilla y doña Fernanda Ramos Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000017007190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Juan Liáñez Orgaz y doña María Gracia Trejo Blanco:

1. Urbana número 12, portal número 1, segundo C del edificio sito en el conjunto residencial «Magallanes», en la barriada de la Estación, en Badajoz.

Finca 42.950, libro 663, folio 34, inscripción tercera.

Valorada en 7.589.842 pesetas.

2. Plaza de garaje. Plaza de aparcamiento número 13, en la planta sótano del mismo edificio; que linda: Frente, vial de acceso; derecha, plaza número 12; izquierda, plaza número 14, y espalda, patio.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Trastero número 23, en la planta sótano del mismo edificio.

Valorado en 250.000 pesetas.

Propiedad de don Florencio Falcone Sevilla y doña Fernanda Ramos Rodríguez:

1. Urbana. Local número 4, sito en la planta semisótano en calle Valladolid, en la barriada de la Estación, con una superficie útil de 15 metros cuadrados.

Finca número 2.470, antes 46.662, folio 12, del libro 790 de Badajoz.

Valorada en 1.083.325 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—El Secretario.—43.899.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688/1997-E, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María del Carmen Bretones Ramos y don Antonio Pastor Fernández, contra la finca hipotecada que se describirá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1998, a las diez horas; en segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que es el número 0624 0000 18 0688 97 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios y a los posibles ocupantes de la finca los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar la subasta en los día y horas que vienen señalados, por cualquier causa, se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil, siempre que éste no sea un sábado, que, de ser así, se celebraría el primer lunes.

La finca que sale a subasta pública es:

Finca: Piso segundo, puerta segunda, ubicado en la cuarta planta alta de la casa número 51 de la calle Piqué. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, finca número 9.922, obrante al folio 70 del tomo 1.969, libro 186, sección segunda C.

Salte por el tipo de 14.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—43.969.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García-Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Por auto de este Juzgado, dictado en el juicio quiebra voluntaria que se sigue con el número 373/1998, instado por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en representación de «Distribuidora del Salmón del Norte, Sociedad Limitada» (en liquidación), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alfonso Gómez Bilbao y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Francisco Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, María Dolores García-Tomassoni Vega.—43.903.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 575/97, de «Professional Press, Sociedad Anónima» (en liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de octubre de 1998 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra de «Professional Press, Sociedad Anónima» (en liquidación), antes del día 9 de octubre de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1998.—43.863.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos número 470/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz, a instancias de la Procuradora señora Goenechea de la Rosa, en representación de «Armadores de Buques de Pesca, S. C. A.» (ARCOMAR); por el presente se hace público que con esta fecha se ha dictado auto acordando sobreseer el expediente en el estado que se encuentra, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Decido sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, Juzgados de lo Social de Cádiz, Juzgado de Barbate, Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, y a aquellos otros en los que consten pendientes juicios contra el deudor, así como al Registro Mercantil de esta provincia, al Registro de la Propiedad de Cádiz, Cooperativas Andaluzas de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Cádiz y Autoridad Portuaria de Cádiz, mediante mandamientos por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», fijándose, además, un ejemplar de dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; librese testimonio de la misma, contra la que no cabe interponer recurso, a la pieza de calificación dimanante de este expediente para acordar en ella lo que proceda, cesen los Interventores judicial nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente. Así lo acuerda, manda y firma don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz (siguen firmas).»

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido y firmo el presente en Cádiz a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—43.901.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcárcel Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados